

DENOMINACION	PTOS	NIVEL	PROVS.	GRUPO	C. ESPECIF.
H01101 JEFE NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	1	18	C.C.	CD	500.000
H01101D02 AUXILIAR NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	2	14	C.C.	D	275.000
H01101X1 P.S. GESTION ECONOMICA NEGOCIADO VICERRECTORADO HUELVA	1	16	C.C.	CD	400.000
H01101X2 P.S. GESTION ACADEMICA Y PERSONAL NEGOCIADO VICERRECTORADO HU.	1	16	C.C.	CD	400.000
CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA					
S01B01 AYUDANTE O AUXILIAR A. . B. Y M. CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	20	C.C.	BC	390.000
MUSEO HISTORIA NATURAL					
VO1 CONSERVADOR MUSEO HISTORIA NATURAL (P.N.E.)	1	14	C.C.	D	275.000
(*) Puesto a Extinguir					
(**) Puesto a Extinguir por Laboralización					

*RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, conjunta de la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre el funcionamiento de los Gabinetes Pedagógicas de Bellas Artes para el curso 1990/91.*

Con el fin de continuar la tarea que los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes vienen desarrollando en los últimos cursos académicos, y para lograr una mayor profundización en el conocimiento y difusión del Patrimonio Histórico, así como para conseguir la máxima coordinación entre las acciones realizadas por los Gabinetes hacia el profesorado y el conjunto de acciones emprendidas en el campo de la Renovación Pedagógica y la Reforma, se hace necesario establecer unos objetivos generales y específicos así como unas actividades para los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

En virtud de todo ello, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes se atenderán a las siguientes especificaciones para su funcionamiento en el curso académico 1990/91.

Primera. Serán objetivos generales básicos:

1. El asesoramiento del Profesorado en lo didáctica del Patrimonio Histórico.
2. La difusión del Patrimonio Histórico.

Segundo. Los Gabinetes Pedagógicas de Bellas Artes elaborarán sus planes de trabajo de acuerdo con los objetivos específicos contenidos en el Anexo I de esta Resolución.

Una vez elaborados los Planes de Trabajo provinciales y previo informe de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente, habrán de remitirse a la Dirección General de Renovación Pedagógica y Reforma y a la Dirección General de Bienes Culturales antes del 15 de noviembre. Una vez analizados los mencionados Planes se procederá, en su caso, a la aprobación.

Tercera. Al finalizar el curso académica los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes, habrán de elaborar una memoria sobre la realización del Plan de Trabajo que será remitida a las citadas Direcciones Generales antes del 15 de julio de 1991.

Cuarta. La elaboración y difusión de material didáctico por parte de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes habrá de realizarse de acuerdo con lo contenido en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinta. La sede de los distintos Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes será la que figura en el Anexo III de esta disposición.

Sexta. Los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes informarán a todas los Centros docentes na universitarios de la provincia a través de las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente de los recursos y servicios que ofrecen, así como de los procedimientos para acceder a los mismos.

Séptimo. Las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente velarán por el cumplimiento de la presente Resolución, realizando el seguimiento de la misma por los Servicios Provinciales respectivos y según las instrucciones específicas que se dicten al efecto desde las Direcciones Generales correspondientes.

Octava. La presente Resolución tendrá efectos desde el día 1 de septiembre de 1990.

Sevilla, 24 de septiembre de 1990.— El Director General, José Rodríguez Galán.— El Director General, José Guiraa Cabrera.

## ANEXO I

## 1. DIFUSION DEL PATRIMONIO.

El sujeto al que va dirigida la difusión del Patrimonio Histórico es el conjunto de la sociedad andaluza, teniendo en cuenta la especial consideración que se debe al ámbito escolar y científico por su más directa repercusión, pero sin olvidar nunca al público en general. Esta difusión no debe entenderse como vulgarización; en todo momento se debe velar por la calidad científica de los contenidos de una manera rigurosa, como único medio de posibilitar una adecuada transmisión de conocimientos al público.

El objeto de esta difusión es poner en conocimiento y valorar prioritariamente los elementos patrimoniales que corren más peligro (por ejemplo el expolio arqueológico o el deterioro ambiental del Patrimonio monumental...) así como aquellos otros monumentos más significativos para la comprensión y disfrute tanto del Patrimonio de la Comunidad Autónoma como el de las respectivas localidades.

La difusión de este Patrimonio estaba tradicionalmente canalizada por diferentes instituciones apenas coordinadas entre sí que generaban intervenciones diversas en lo referente a la realización de campañas de difusión, publicaciones, etc., que, en la mayoría de los casos, no cubrían todos los ámbitos y sin embargo reiteraban y concentraban sus esfuerzos en determinados centros de interés.

Para superar esta situación, las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura crearon los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes con el fin de coordinar la difusión de nuestro Patrimonio Histórico en los niveles escolares y realizar programas divulgativos conjuntos. La experiencia desarrollada en los dos últimos cursos ha permitido obtener unos resultados, en general, satisfactorios, al menos en el ámbito escolar. La raíz de los buenos resultados ha estado en la combinación de experiencia educativa contrastada, contenidos científicos y su carácter territorial de ámbito provincial.

Por todo ello se fijan los siguientes objetivos:

a) Divulgar y valorar el Patrimonio Histórico de Andalucía como instrumento para la identificación de la sociedad de nuestra Comunidad con la cultura andaluza. La consideración del Patrimonio Histórico como señas de identidad de una colectividad es el medio más eficaz de protección y defensa.

b) Desarrollar y valorar actitudes de respeto y aprecio hacia la creación artística.

c) Fomentar la tolerancia hacia otras culturas (históricas o actuales) incidiendo en la necesidad de su conservación y defensa.

d) Dar a conocer la oferta de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en el plano de la protección, conservación, restauración e investigación y de la propia difusión del Patrimonio Histórico.

## 2. EL ASESORAMIENTO DEL PROFESORADO EN LA DIDACTICA DEL PATRIMONIO HISTORICO.

La utilización del Patrimonio Histórico como recurso didáctico por el profesorado en los diferentes niveles educativos debe potenciarse tras su probada eficacia durante los últimos cursos. Es tarea de los Gabinetes aportar al Profesorado propuestas de diseños y estrategias de actuación en este sentido así como la coordinación de las actividades que el Profesorado lleve a cabo.

Todo ello se realizará en función de los siguientes

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Concienciar al Profesorado sobre las posibilidades didácticas del contacto, con el Patrimonio Histórico en todas las etapas educativas.

b) Motivar al Profesorado para que diseñe actividades didácticas en relación con el Patrimonio Histórico de acuerdo con la alternativa de los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

c) Resaltar el potencial didáctico que encierra no sólo el Patrimonio monumental sino también el Patrimonio arqueológico, etnográfico y documental.

d) Conseguir que los profesores integren las actividades a desarrollar con el Patrimonio dentro del currículum y no posean carácter puntual y anecdótico.

e) Lograr que la metodología de trabajo a aplicar por el profesorado se base en la investigación y el análisis, promoviendo actitudes de respeto hacia el Patrimonio Histórico e integrando los aspectos lúdicos y de recreación.

f) Potenciar la difusión entre los profesores de las actividades didácticas diseñadas por los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

g) Trabajar conjuntamente con el Profesorado en la elaboración y evaluación de las actividades didácticas diseñadas por los Gabinetes.

Para la consecución de los objetivos expuestos, los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes desarrollarán, entre otras, las siguientes

## ACTIVIDADES

1. Diseño de estrategias de actuación que potencien el contacto de la Comunidad educativa con el Patrimonio Histórico.

2. Elaboración de material didáctico de apoyo al Profesorado teniendo en cuenta las distintas etapas educativas.

3. Elaboración de Talleres de Cultura Andaluza sobre Patrimonio Histórico de acuerdo con el diseño establecido.

4. Colaboración con los profesores en el análisis de los diseños didácticos propuestos por los mismos.

5. Realización de reuniones de trabajo con el fin de fijar criterios comunes de actuación partiendo de propuestas de los Gabinetes y/o de la Coordinación Central.

6. Participación en la organización y coordinación de Cursos de Perfeccionamiento para el Profesorado sobre didáctica del Patrimonio Histórico realizados a través de los Centros de Profesores.

7. Colaboración y/o asesoramiento con grupos de trabajo, seminarios permanentes en temas relacionados con el Patrimonio Histórico.

8. Participación en los Cursos de Cultura Andaluza para profesores en fase de prácticas de las oposiciones de EGB.

9. Elaboración de boletines u hojas informativas sobre las actividades y materiales didácticos que realizan los Gabinetes.

10. Convocatoria de proyectos de Centros escolares para viajes subvencionados para el conocimiento del Patrimonio Histórico y su posterior coordinación y evaluación por el Gabinete.

## - EVALUACION

Durante el curso 1990/91 se continuará el proceso de evaluación de las diferentes actividades llevadas a cabo por los Gabinetes Pedagógicos.

La citada evaluación tendrá carácter permanente a lo largo de todo el curso y tendrá como objetivos:

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

a) Comprobar la adecuación de las actividades que se realicen a los objetivos contemplados en los Planes de Trabajo de los Gabinetes Pedagógicos.

b) Conseguir una dinámica de evaluación en la que participen los distintos miembros de la Comunidad educativa.

De acuerdo con estos objetivos se desarrollarán las siguientes

## ACTIVIDADES

1. Reelaboración total o parcial del Plan de Trabajo en el caso de no ajustarse a las líneas generales expuestas en esta Resolución.

2. Colaboración con la Coordinación Central en el análisis, seguimiento y en su caso modificación de aspectos del Plan de Trabajo.

3. Diseño y aplicación de cuestionarios dirigidos al Profesorado y posterior análisis y valoración.

4. Realización de reuniones de trabajo de los Gabinetes para analizar y valorar las distintas propuestas y actividades provinciales.

5. Realización de Memorias de final de curso.

6. Hacer partícipe a la Comunidad educativa en la evaluación de las actividades desarrolladas por los Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes.

## A N E X O II

## ELABORACION Y DIFUSION DE MATERIAL DIDACTICO.

a) El material didáctico que se ofrece por los Gabinetes ha de tener un carácter de propuesta y de material abierto que el propio profesor debe seleccionar y conformar definitivamente para su uso en las actividades que programe con los alumnos.

b) El material didáctico elaborado por los Gabinetes aportará una información lo más precisa posible sobre el Patrimonio dentro del debido rigor y actualización científica de los datos. En cualquier caso habrá de posibilitar el uso de una metodología investigativa que potencie el desarrollo intelectual y social del alumno.

c) La elaboración de materiales por los Gabinetes habrá de contemplar tres fases a realizar por los Centros dentro del proceso de cada visita. Aquellas actividades en el Centro de preparación previa a la visita, las realizadas durante la visita, y aquellas que se lleven a cabo con posterioridad a la realización de la misma.

d) En cuanto a la elaboración de material audiovisual, éste ha de concebirse como un elemento motivador, de introducción y/o de refuerzo, evitándose su elaboración de manera aislada, descontextualizada del resto de la actividad.

e) El material didáctico que el Gabinete aporta al profesor debe adquirir un carácter de recurso útil, fácilmente aplicable, aportándose síntesis, gráficos, esquemas, bibliografía, etc.

f) En el material impreso habrá de explicitarse, además de las orientaciones metodológicas y normas de uso, los objetivos generales y específicos que se persiguen con las actividades propuestas.

g) El material didáctico que se elabore por los Gabinetes para su remisión a los Centros habrá de contar para su difusión con la conformidad del equipo central de Coordinación de los Gabinetes.

h) En todos los materiales elaborados por los Gabinetes y en aquellos en los que colabora, deberá aparecer de forma expresa, el anagrama de la Junta de Andalucía y referencia explícita a las Consejerías de Educación y Ciencia y de Cultura y Medio Ambiente. Asimismo, habrá de cumplirse lo establecido para publicaciones en el "Programa de identidad corporativa de la Junta de Andalucía".

i) Cualquier colaboración con otras entidades públicas o privadas en la financiación y difusión del material de los Gabinetes, o en la realización de actividades, precisará la autorización previa de acuerdo con las instrucciones que se dicten al efecto.

## A N E X O III

## GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES

## ALMERIA

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Hermanos Machado, 4. Edificio Múltiple, 7ª planta.  
Tf.: 23 50 10

## CADIZ

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Antonio López, 4  
Tf.: 21 43 00

## CORDOBA

C/ Samuel de los Santos Gener, 9 .  
Tf.: 48 26 76

## GRANADA

C/ Ancha de Santo Domingo, 1  
Casa de los Girones  
Tf.: 22 14 37

## HUELVA

Museo Provincial  
Alameda Sundheim, 13  
Tf.: 25 74 54

## JAEN

Museo Provincial  
Paseo de la Estación, 29  
Tf.: 25 03 20

## MALAGA

C/ Herrera Oria, 88  
Tf.: 28 78 50

## SEVILLA

Delegación Provincial de Cultura y Medio Ambiente  
C/ Castelar, 22  
Tf.: 422 46 12 422 46 02

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 19 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específica al Comité Español del programa Hombre y Biosfera (MAB) de la Unesco.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 12 de septiembre de 1990, se ha concedido al Comité Español del Programa «Hombre y Biosfera» (MAB) de la UNESCO una subvención de cuatro millones ochocientos mil pesetas (4.800.000) para el desarrollo del Programa MAB, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 19 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 20 de septiembre de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública la concesión de subvención específico a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales.

Por Resolución del Presidente de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 17 de septiembre de 1990, se ha concedido a la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales una subvención de un millón de pesetas (1.000.000) para funciones propias de dicho Organismo, la cual se considera de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2/1990, de 2 de febrero de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1990.

Sevilla, 20 de septiembre de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1990, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para estudios de cine y vídeo 1990.

A la vista de las Resoluciones de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de fecha 15.5.90 y 29.6.90 por la que se conceden las ayudas para estudios en materia de cine y vídeo para 1990, he resuelto hacer pública la relación de beneficiarios:

Nombre: Jiménez Arévalo, Manuel Angel  
Objeto: 3º Grado Cine. Universidad de Valladolid. Gastos de matrícula, desplazamiento y vivienda.  
Cantidad: 100.000 ptas.

Nombre: Hergueta García, José Antonio  
Objeto: Curso Vídeo. Academia Van Eyck (Holanda). Gastos de matrícula, desplazamiento y estancia.  
Cantidad: 500.000 ptas.